



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 09 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El informe N° 509-2025-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por la Sub Gerente de Gestión de Talento Humano; y, el informe N° 084-2025-GAF-MDCC de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas de Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estatuye que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 03-2016-MDCC de fecha 12 de mayo de 2016 se aprueba el Reglamento Interno que regula el régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, el artículo 4° del citado reglamento precisa que el fedatario es el funcionario o servidor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado encargado de realizar la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos internos de la Entidad, en adición a sus labores ordinarias. Asimismo, puede a pedido de los administrados certificar firmas, previa verificación de la identidad del solicitante, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario".

Que, los artículos 20° y 21° del Reglamento Interno que regula el régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado norman las responsabilidades de los fedatarios, así como las sanciones previstas frente a incumplimientos de sus funciones o al incurrir en alguna prohibición estipulada en el reglamento.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 015-2025-MDCC de fecha 20 de agosto del 2025, se modifica el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento interno que Regula el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, respecto de los requisitos para la designación como fedatario.

Que, con informe N° 509-2025-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 29 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Gestión del Talento Humano remite la propuesta de fedatarios institucionales y solicita su designación mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como FEDATARIOS institucionales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los siguientes servidores.

| UNIDAD ORGANICA | SERVIDOR PÚBLICO | CARGO |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro | Calla Chambi, Jan Marco | Asistente Técnico |
| | Castro Suparo, Dulce Fresinha | Especialista en Defensa Civil |
| Gerencia de Administración y Finanzas | Huamani Muñoz, Patricia Paola | Técnico Administrativo II |
| Sub Gerencia de Contabilidad y Costos | Cayo Paco, Andreina Evelyn | Técnico Administrativo SIAF SERVICIOS |





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sílar"

| | | |
|--|---------------------------------|--|
| Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura | Hernani Huamani, Deyby Salome | Asistente Administrativo |
| Gerencia de Desarrollo Social | Manchego Sisa, Victor Haffid | Analista Legal |
| | Ramos Ticona, Wilfredo William | Coordinador de Participación Vecinal |
| Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano | Paucar Cáceres, Luz Daniela | Responsable Especialista en Planillas |
| | Pinto Díaz, Domingo Herly | Conductor |
| | Chávez Arenazas, Julissa Analy | Asistente Administrativo |
| Gerencia Municipal | Yucra Pillco, Gaudy Diana | Auxiliar Administrativo III |
| | Budiel Aguilar, Priscilla Kate | Especialista. Responsable en Integridad. |
| Tesorería | Fuentes Loaiza, Naddia Eugenia | Cajero |
| Servicios a la Ciudad y Ambiente | Came Zea, Ana Claudia | Especialista (R) |
| | Valencia Paredes, María Luz | Asistente Administrativo |
| Seguridad Ciudadana | Velásquez Ramos, Lilian Idalia | Asistente Administrativo |
| | Sánchez Valencia, Nadia Luz | Asistente Administrativo |
| Gerencia de Administración Tributaria | Núñez Urday, Ana | Especialista Administrativo |
| | Carreón Loayza, Lissette Noelia | Asistente Administrativo |
| Sub Gerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo | Sánchez Cantuta, Manuel Teodoro | Asistente Administrativo |
| Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos | Franco Ampuero, David Walter | Promotor Ambiental TF (R) |
| Oficina de Registro Civil | Quiroz Huerta, María Adriana | Especialista Administrativo (R) |
| Agencia Municipal de APIPA | Peñalva Bustíncio, José David | Especialista Tributario |
| Agencia Ciudad Municipal | Ticona Belalia, Gloria | Asistente Administrativo - Cajera |
| Agencia Municipal Margen Derecha | Gómez Zevallos, Luis Alberto | Sub Gerente |
| Agencia Municipal de José Luis Bustamante y Rivero | Zapata Florez, Elena Eleutaria | Sub Gerente |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a los servidores designados el fiel cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno que regula el régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 033-2016-MDCC, modificado con Decreto de Alcaldía N° 015-2025-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga con la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes

